



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2020: Año del General Manuel Belgrano”

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 2020

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 1009/2020

VISTO:

El TEA N° A-01-00022830-9/2020, La Nota del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 01, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Francisco Calvo, Prosecretario Administrativo en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 01, solicita licencia extraordinaria por actividad científica o cultural con goce de haberes a partir del día 28 de diciembre de 2020 y hasta el día 04 de noviembre de 2021 inclusive.

Que el Dr. Calvo, fundamenta su pedido toda vez realizara una Maestría en Abogacía (LLM) denominada: “General LLM”, orientada en Derecho Público y materias enfocadas a Derechos Humanos, Derecho Internacional y Derecho Constitucional, ello en el marco de la Beca del Programa Fulbright - Consejo de la Magistratura, que se llevara a cabo en la Universidad de Columbia, Nueva York, Estados Unidos.

Que si bien la actividad comienza el día 07 de enero de 2021, el mencionado Funcionario solicita la licencia a partir del día 28 de diciembre de 2020, contemplando la cuarentena que deberá realizar una vez que ingrese al Estado de Nueva York, conforme las medidas sanitarias dispuestas en relación a la pandemia de Covid-19 en el referido Estado.

Que a su vez, el Dr. Calvo solicita la referida licencia hasta el día 04 de noviembre de 2021, toda vez que en octubre se realiza la entrega de diplomas, pero conforme se desprende de la carta de admisión de la Universidad de Columbia la actividad académica culminaría el día 16 de agosto de 2021, fecha de los exámenes finales.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en el artículo 62 A de la Res. de Pres. N° 1259/15 y atento a lo manifestado, corresponde conceder la referida licencia a partir del día 28 de diciembre de 2020 y hasta el día 16 de agosto de 2021 inclusive, fecha en la que finaliza la actividad académica con los exámenes finales.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder al Dr. Francisco Calvo, Prosecretario Administrativo en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 01, licencia extraordinaria por actividad científica o cultural con goce de haberes desde el día 28 de diciembre de 2020 y hasta el día 16 de agosto de 2021 inclusive, conforme lo establece el art. 62 A de la Res. Pres N° 1259/15, debiendo acreditar la causal invocada.

Art. 2º: Disponer que el Dr. Francisco Calvo, dentro de los 3 (tres) meses de su reincorporación deberá informar acerca de los resultados obtenidos mediante la presentación de un informe final en el que incluya proyecto de propuesta de mejoras, conforme lo estipulado reglamentariamente.

Art. 3º: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; a la Secretaria de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Francisco Calvo, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 01, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1009/2020